

Código de dependencia 653

Señor
RAMIRO COBO SALDARRIAGA
Calle 17 Sur No. 29 – 68 /78
Ciudad**ASUNTO:** Notificación por aviso Actuación Administrativa No. 051 de 2015

Respetado Señor

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 083 del 24 de Mayo de 2019.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

(Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Actuación Administrativa: 051 de 2015

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 083 del 24 de Mayo de 2019. (Se anexa copia de la Resolución).

Sujeto a Notificar: RAMIRO COBO SALDARRIAGA

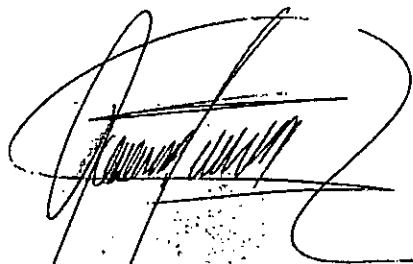
Autoridad que lo Expedió: Alcaldía Local Antonio Nariño

Recursos que Proceden: Reposición y en subsidio apelación dentro de los diez días siguientes a la entrega de este aviso.

Dirección de Entrega: Calle 17 Sur No. 29 – 68 /78

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Cordialmente;

**RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO**

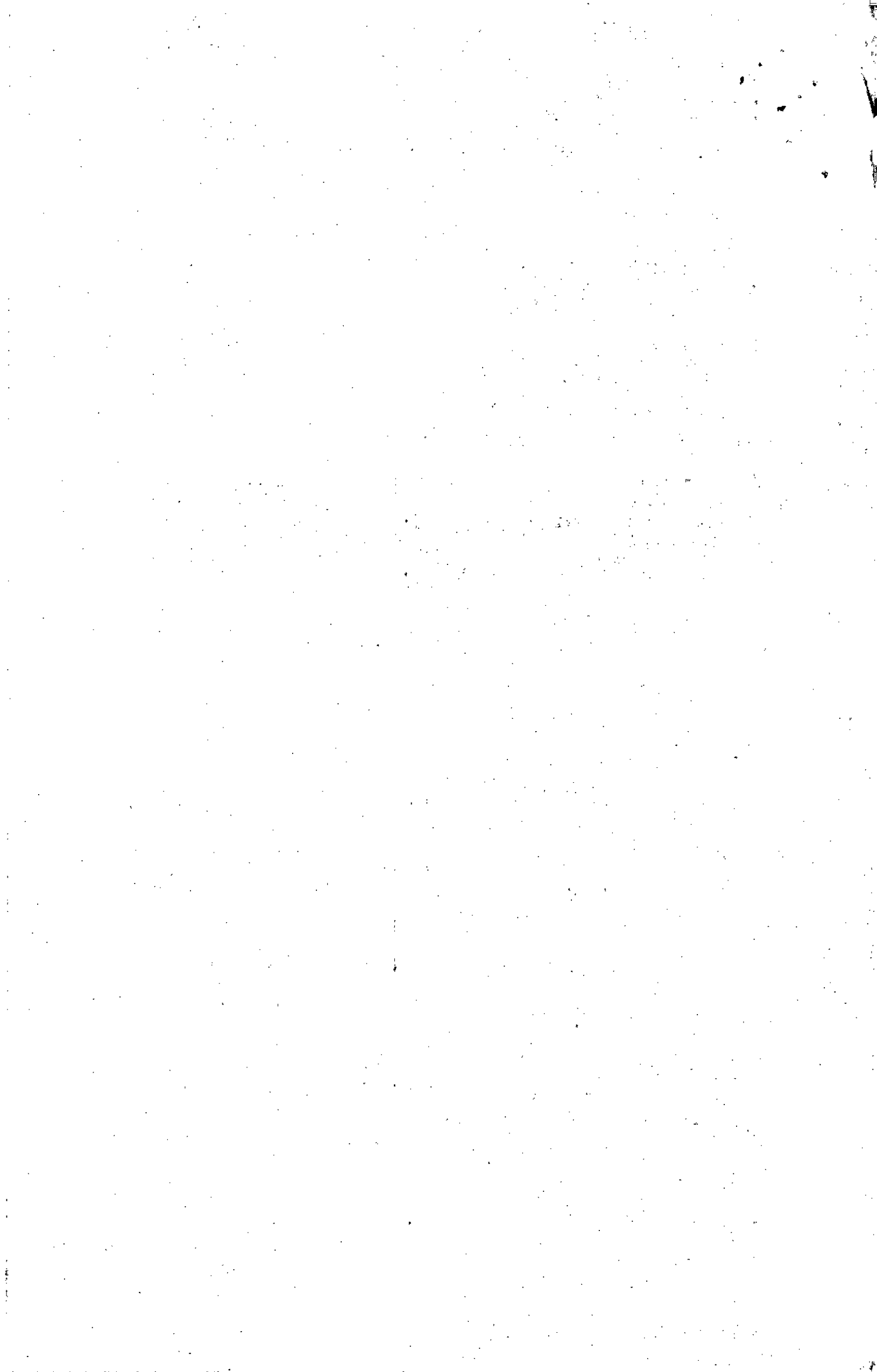
Abogado contratista – líder de procesos

Anexo: copia de la Resolución 083 de 2019 en dos (02) folios

Proyectó: Nataly Acevedo Buitrago-Auxiliar Administrativa contratista

Revisó y Aprobó: Raúl Antonio Vargas Camargo. – Abogado Contratista.

Se devuelve el documento
En la dirección Calle 17 Sur
29-76 funciona un
Fruter - Supermercado y
manifiesta no conocer
al notificado.
Anexo fotografía





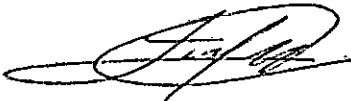
GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: AGOSTO 19 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530219201	Alcaldía Local Antonio Nariño	Ramiro Cobo Saldarriaga Calle 17 sur # 29- 68	B
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	Se devuelve el documento. En la dirección, manifiestan no conocer al notificado, el predio no tiene nomenclatura y funciona un supermercado. Se anexa registro fotográfico		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Agosto 19 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

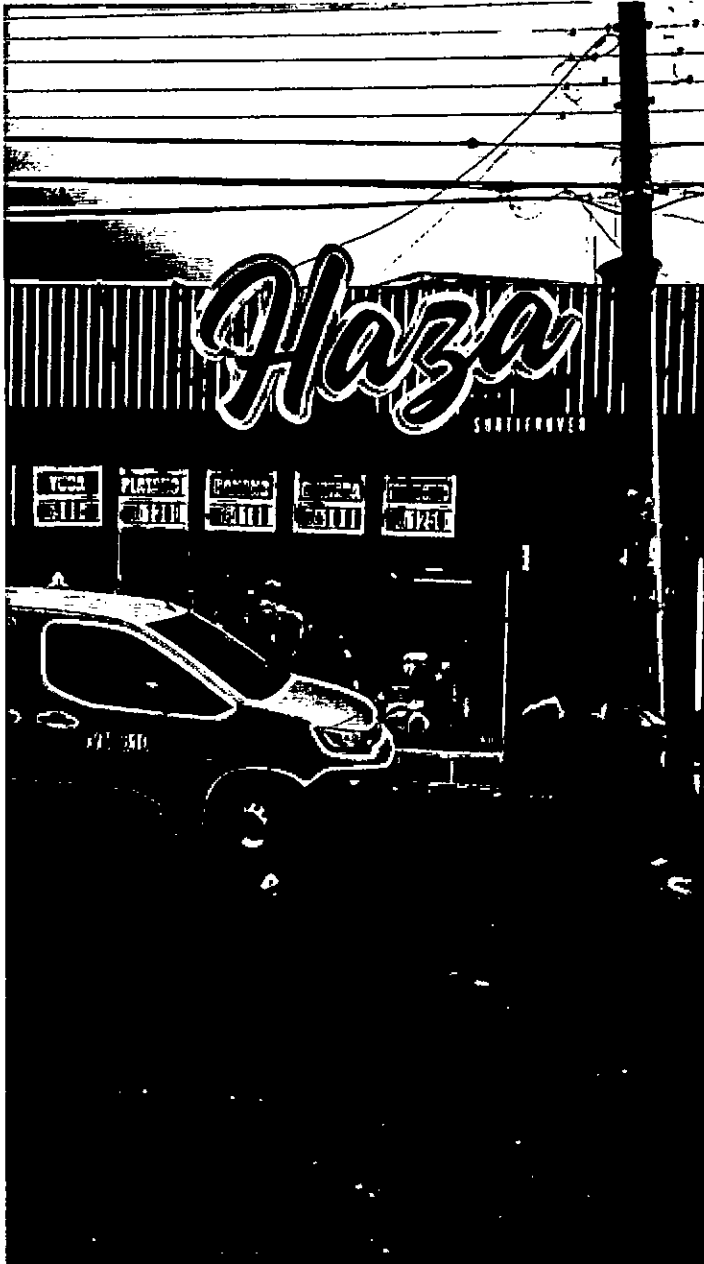
Constancia de fijación. Hoy, 11 0 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

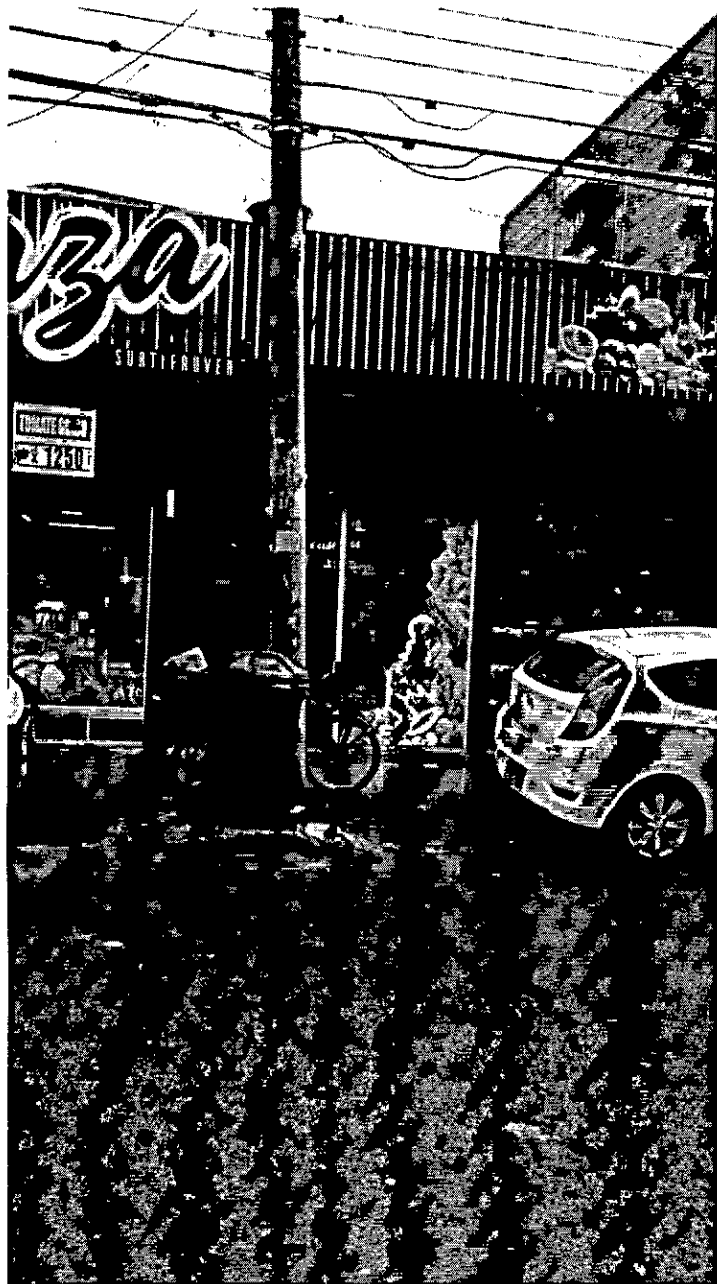
Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 16 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

GDI-GPD-F005
Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente







GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES